CONTRATO N° 208/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC N° 80061211-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B), Teléfono N° (021) 600 777, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico licitaciones@euroquimica.com.py, representada para este acto por VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS, con cédula de identidad N° 4.611.788, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 16, de fecha 30 de abril del 2010, pasado ante el Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del registro Nº 712, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399449.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 27/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 945.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 208/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present-ación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proceden-cia	P. U. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Maximo
15	53131626-9999	Alcohol en gel	Unidad	Frasco	125	250	Riocare	Brasil	23.500	2.937.500	5.875.000
22	42312301-003	Aposito curativo quirurgico	Unidad	Envase Esteril	2.000	4.000	Casex	Brasil	77.000	154.000.000	308.000.000
27	42281916-002	Bolsa de papel c/indicador químico	Unidad	Envase Esteril	2.000	4.000	Yipak	China	3.300	6.600.000	13.200.000
29	42142402-017	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Unidad	Envase Esteril	1.500	3.000	Eastmark	China	16.500	24.750.000	49.500.000
32	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 20	Unidad	Kit - Juego	3.000	6.000	Mais	India	5.445	16.335.000	32.670.000
36	42281807-004	Cinta testigo para calor humedo	Unidad	Rollo	500	1.000	Yipak	China	22.000	11.000.000	22.000.000
43	42295517-001	Equipo extensor	Unidad	Envase Esteril	2.500	5.000	Eastmark	China	12.000	30.000.000	60.000.000
47	42161612-001	Filtro capilar para hemodiálisis de 1,5 (+1) m2	Unidad	Envase Esteril	50	100	Eastmark	China	93.500	4.675.000	9.350.000
48	42161612-001	Filtro capilar para hemodiálisis de 1,8 m2 +/- 0,1	Unidad	Envase Esteril	250	500	Eastmark	China	93.500	23.375.000	46.750.000
49	42161612-001	Filtro capilar para hemodiálisis de 2,0 m2 +/- 0,1	Unidad	Envase Esteril	150	300	Eastmark	China	104.500	15.675.000	31.350.000
78	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Esteril	1.500	3.000	SR	Paraguay	750	1.125.000	2.250.000
79	42142608-001	Jeringa desechable sin aguja	Unidad	Envase Esteril	3.500	7.000	SR	Paraguay	3.300	11.550.000	23.100.000
87	42272303-002	Mascara Laríngea N° 1	Unidad	Envase Esteril	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
88	42272303-002	Mascara Laríngea N° 2,5	Unidad	Envase Esteril	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
89	42272303-002	Mascara Laríngea N° 4	Unidad	Envase Esteril	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
90	42272303-002	Mascara Laríngea N° 5	Unidad	Envase Esteril	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
105	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	Unidad	Kit - Juego	500	1.000	Medcaptain	EEUU	66.000	33.000.000	66.000.000
121	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 8	Unidad	Unidad	150	300	Eastmark	China	13.200	1.980.000	3.960.000
122	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 8,5	Unidad	Unidad	150	300	Eastmark	China	13.200	1.980.000	3.960.000
128	42311505-002	Venda semi elástica 20 cm x 1,80 m	Unidad	Unidad	240	480	Eastmark	China	8.360	2.006.400	4.012.800
										344.288.900	**688.577.800**

Especificaciones Técnicas

Ítem	Especificaciones Técnicas
15	Alcohol etílico en gel 70 % + aloe vera. Frasco con dispensador x 400 ml como mínimo
22	Apósito estéril. Apósito Hidrocoloide (Gelatina, Pectina y Carboximetilcelulosa) con polímeros elastoméricos, forma triangular adaptable a la zona sacra (20 cm x 21 cm +/-2)
27	Bolsa de papel con indicador químico fabricada con papel uso medicinal. Doble sellado longitudinal. Doble doblez termosellable y pegado en el fondo. Banda termosellable. Indicador químico para vapor. Con Fuelle. Chico 110 x 30 x 190 mm
29	Tipo K66 sin Interruptor de PVC. Flexible, transparente y con pico tipo Yankauer separado de la cánula, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo. Longitud del tubo 2 mts. como mínimo
32	Catéter Intravenoso Periférico N° 20 G x 1 1/4". Luz interna: 1,1 mm. Longitud: 32mm (+-1). Flujos iguales a 60 ml/min. Resina de poliuretano 100% libre de látex/DEHP. Radiopaco con bisel biangulado y trifacetado. Con protector de bioseguridad automática. Cámara de flujo transparente. Con conector para equipo de suero a rosca y/o a presión (punta fina). Esterilizado en óxido de etileno
36	Cinta testigo 19mm x 50mts como mínimo, Cinta indicadora externa para el control de esterilidad. Autoclave. Calor humedo. Autoadhesiva con viraje de color
43	Equipo extensor adulto 2 vias. Tubo de PVC transparente. Sin látex. Conector Luer Slip. Con protectores de cono Luer. Abrazaderas cortador de flujo. Tapas protectoras de reserva. Estéril y apirogeno.
47	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,5 (+1) m2
48	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,8 m2 +/- 0,1

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 208/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

49	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 2,0 m2 +/- 0,1
78	Jeringa desechable para Tuberculina 1 mL. con aguja desmontable de 27 G x 1/2" sin rosca, embolo extremo distal de goma. Punta siliconizada y tribiselada. Estéril
79	Jeringa desechable 60 mL. Plástico, sin aguja, libre de pirógenos, con pico tipo cono con adaptador especial para nutrición enteral o irrigación en bolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.
87	Mascara laríngea desechable N° 1. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
88	Mascara laríngea desechable N° 2,5. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
89	Mascara laríngea desechable N° 4 Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
90	Mascara laríngea desechable N° 5. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
105	Adaptable a bomba de infusion con lineas correspondientes para nutricion enteral, de 500 ml descartable. Con cámara de goteo flexible con filtro de equipo y entrada de aire, tubo de PVC, con segmento de silicona, con regulador de flujo . Libre de pirógenos. De látex
121	Tubos endotraqueal N° 8, PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.
122	Tubos endotraqueal N° 8,5 PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.
128	Venda Crepón de Tejido 100% algodón crudo con hilos. Elástico en sentido longitudinal. Reutilizables sin perder las propiedades elásticas. Transpirable. Libre de látex. Medida 20 cm x 1,80 m de largo como mínimo.

El monto total mínimo de G. 344.288.900 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos) y por el monto total máximo de G 688.577.800 (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil ochocientos), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 482.004.460 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones cuatro mil cuatrocientos sesenta), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 206.573.340 (Guaraníes doscientos seis millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el hasta el 30 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. Lopez y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204840

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2023.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 208/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre año 2021.

VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS
Cédula de Identidad N° 4.611.788
Representante Legal

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional